

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"

1. **ÁREA USUARIA.**
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.
2. **DENOMINACION DEL CONTACTO**
Contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**".
3. **ANTECEDENTE:**
La Municipalidad Provincial de Ica a través de la Gerencia de Desarrollo Social, tiene competencia que se enmarcan en el desarrollo y ejecución de servicios de vital importancia que permitan una adecuada prestación de los servicios a la comunidad y que estando dentro de sus competencias, ejecutará el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**".
4. **BASE LEGAL**
 - Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento – Decreto Legislativo N°1439.
 - Directiva General N° 002-2025-GM-MPI "Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Bajo la Modalidad de Contratos Menores– MPI", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0296-2025-GM-MPI del 30.09.2025.
 - Código Civil.



De aplicación supletoria.

- Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Directivas del OECE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31564 – Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Interés en el Acceso y Salida del Personal del Sector Público.

5. OBJETIVO

El presente requerimiento busca contratar una (01) persona natural y/o jurídica para brindar servicio de: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"**

6. UBICACIÓN

Los servicios a realizar están ubicados en las instalaciones de la Sede Central: Av. Municipalidad N° 182 - Ica - Ica - Ica - Perú

7. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad garantizar la ejecución del servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"**. En cumplimiento a la normatividad que regula las condiciones de prestación del servicio.

8. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades fundamentales del servicio son los siguientes:

| Presupuesto | | | |
|-------------|---|---|---------|
| Presupuesto | 0411001 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. | |
| Presupuesto | 001 | INSTALACIONES ELECTRICAS | |
| Presupuesto | | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA | |
| Lugar | | ICA - ICA - ICA | |
| Item | Descripción | Und. | Metrado |
| 01 | ESPECIALIDAD INSTALACION ELECTRICA | | |
| 01.01 | INSTALACION ELECTRICA | | |
| 01.01.01 | TRABAJOS PRELIMINARES | | |
| 01.01.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO | m2 | 45.30 |
| 01.01.01.02 | TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | gb | 1.00 |
| 01.01.02 | SALUD EN EL TRABAJO | | |
| 01.01.02.01 | IMPLEMENTACION DE EPP | und | 4.00 |
| 01.01.03 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONDUCTOR ELÉCTRICO | | |
| 01.01.03.01 | CABLE ELECTRICO ALIMENTADOR 1KV | m | 45.50 |
| 01.01.04 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO | | |
| 01.01.04.01 | TABLERO ELÉCTRICO EMPOTRABLE DE METAL CON 20 POLOS - MANDIL MOVIBLE DE RIEL DIN | ppp | 1.00 |
| 01.01.05 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA PUESTA A TIERRA | | |
| 01.01.05.01 | POZO PUESTA A TIERRA CON < 10 OHMS SISTEMA NORMAL | und | 1.00 |

9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC - Activo, habido y habido en el rubro.
- Para la ejecución del servicio se requiere que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP del OECE.
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OECE, ni estar impedido para contratar con el Estado Peruano, por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para contratar con el Estado.

- Declaración Jurada no tener vínculo por afinidad y consanguinidad con servidores y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica.

9.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El proveedor será una persona natural o jurídica.

EXPERIENCIA

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación igual o mayor a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de tableros eléctricos o sistemas de respaldo de energía y/o sistemas de alto consumo de energía.

ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones¹. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados². Para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

NO CORRESPONDE

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio y/o acta de inicio de servicio, firmada por el área usuaria contratista del servicio. Quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el tiempo de verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación.

11. RECURSO A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



El contratista deberá brindar todos los materiales, equipos u otro servicio que será necesarios para el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"**, los mismos que se encuentran señalados en el expediente del servicio materia de la presente contratación.

12. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor garantizará la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos durante la prestación del servicio hasta la finalización.

13. SEGUROS

El personal que ejecutará el servicio deberá contar con SCTR vigente (el que se presentara al iniciar el servicio) y deben estar vigentes hasta el acta de finalización.

El proveedor brindara toda la seguridad durante el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN"**, a su personal como a los transeúntes.



14. GESTIÓN DE RIESGOS

La Municipalidad Provincial de Ica y el contratista realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución del servicio, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

15.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la respectiva prestación del servicio y de forma única (una armada), en el cual el contratista para efectos del pago por la contraprestación del servicio deberá presentar por mesa de partes de la **Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica** la siguiente información:

- Carta de presentación del informe del servicio.
- Solicitud de pago.
- Informe del funcionario responsable, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, indicando si corresponde la aplicación de penalidad sólo en los casos que corresponda.
- Acta de Inicio de Servicio.
- Acta de Recepción del Servicio.
- Presentar la Factura y/o Recibo por Honorario que corresponda.
- Presentar copia de contrato y/o Orden de Servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI.
- Copia del DNI del representante legal.

15.2. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **Oficina de Administración** en el plazo máximo de SIETE (07) DÍAS contados a partir de la fecha de

recepción del servicio, el cual será formalizado mediante el acta de recepción, previa emisión del informe de verificación por parte del área usuaria.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación contractual, en cuyo caso la conformidad puede ampliarse en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, bajo responsabilidad de dicho servidor.

De existir observaciones, LA DEC las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no debiendo ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

16. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (Obligatorio)

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. En ambos casos, el proveedor deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Asimismo, la información proporcionada a el proveedor o la que este obtenga durante la ejecución de la prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo. la Información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos inventarios, documentación oficial, entre otros.



19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Contratista declara y garantiza no haber, directa e indirectamente, o tratándose de personería jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculada a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva General N° 02-2023-GM-MPI que aprueba los lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos inferiores a ocho (08) UIT, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderado o representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que se tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica y el contratista procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

21. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.



22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las Controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la **CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.

24. GARANTIAS

Según el artículo 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe de ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

25. RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos son:

1. El incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese haber sido requerido para su conocimiento.
2. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por acumulación del monto máximo de otras penalidades, incurridas en la prestación a cargo del contratista.
3. Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese al requerimiento para corregir tal situación.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida de manera definitiva con la ejecución del compromiso contractual, amparado en un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato.



26. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato u orden de servicio por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones.

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE EXPEDIENTES DE
MANTENIMIENTO DE

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS
EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE
LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA."*

DICIEMBRE 2025



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA

MEMORIA DESCRIPTIVA

EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO

EXPEDIENTE TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO: " SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA."

1. GENERALIDADES:

El expediente técnico de mantenimiento: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.** Es formulado con la finalidad de atender la necesidad de realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la oficina de informática y a su vez hacer el cumplimiento del ROF, que permitirá alcanzar las metas de la Municipalidad Provincial de Ica.

2. UBICACION

Ubicación : CENTRO DE LA CIUDAD DE ICA

Distrito : ICA

Provincia : ICA

Departamento : ICA

3. ASPECTOS FISICOS DE LA ZONA

a. Características climáticas

La caracterización climática comprende básicamente el análisis de las variables climatológicas como son la precipitación y temperatura, con énfasis en la precipitación media, temperatura media y sus componentes: máxima y mínima. Factores que pueden modificar el comportamiento del pavimento, afectando la resistencia, durabilidad y capacidad de carga del sistema estructural. En tal sentido se hace un estudio del clima en la zona.

- Clima y temperatura

Clima: En el Distrito de Ica, los veranos son calientes, áridos, nublados y los inviernos son cómodos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15°C a 28°C y rara vez baja a menos 12 °C o sube a más de 31°C.

En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Ica para actividades de tiempo caluroso es desde mediados de abril hasta mediados de noviembre.

Temperatura: La temperatura máxima del día será de **34°C** a las 2 pm, mientras que la temperatura mínima será de **18°C** a las 6 am. Se espera un día **húmedo**, con una humedad relativa del 66% pudiendo variar del 36% hasta un máximo del 90% a las 6 am. Se prevé viento **fuerte** de componente sudeste, que puede llegar a los 19 km/h a las 5 pm. La proporción de nubes será del **100%**.

4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La población beneficiaria directa se contempla en las personas que visitan el Palacio Municipal para el presente caso se considera toda la población de la provincia de Ica y departamento de Ica.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto propuesta contemplara trabajos de mantenimiento del sistema eléctrico de los equipos de alta potencia de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Ica.

Para lograr la ejecución del mantenimiento se usarán materiales que favorezcan la durabilidad y no se deteriore con el pasar del tiempo

6. CUADRO DE RESUMEN DE METAS

El presupuesto para este presupuesto ha sido calculado con precios actuales de materiales de construcción en la ciudad de Ica, por lo cual se ha considerado de acuerdo al costo en la zona del proyecto:

| METRADO | | | | |
|----------------|---|---|---------|-------|
| Presupuesto | 9411001 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. | | |
| Subpresupuesto | 001 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | |
| Cliente | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA | | | |
| Lugar | ICA - ICA - ICA | | | |
| Item | Descripción | Unid. | Metrado | |
| 01 | ESPECIALIDAD INSTALACION ELECTRICA | | | |
| 01.01 | INSTALACION ELECTRICA | | | |
| 01.01.01 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | |
| 01.01.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO | m ² | | 40.50 |
| 01.01.01.02 | TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | gr | | 1.00 |
| 01.01.02 | SALUD EN EL TRABAJO | | | |
| 01.01.02.01 | IMPLEMENTACION DE EPP | und | | 4.00 |
| 01.01.03 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONDUCTOR ELÉCTRICO | | | |
| 01.01.03.01 | CABLE ELECTRICO ALIMENTADOR 1KV | m | | 40.50 |
| 01.01.04 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO | | | |
| 01.01.04.01 | TABLERO ELECTRICO EMPOTRABLE DE METAL CON 20 POLOS - MANDIL MOVIBLE DE RIEL DIN | pcs | | 1.00 |
| 01.01.05 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA PUESTA A TIERRA | | | |
| 01.01.05.01 | POZO PUESTA A TIERRA CON < 10 OHMS SISTEMA NORMAL | und | | 1.00 |

ESTE COSTO ES REALIZADO A COSTO DE MERCADO

| | |
|------------------------|-------|
| COSTO DIRECTO | |
| GASTOS GENERALES (10%) | |
| UTILIDAD (5%) | |
| SUB TOTAL | _____ |
| IOV (10%) | |
| TOTAL PRESUPUESTO | _____ |
| SOM : | |

El total del necesario para el presupuesto de mantenimiento total es de:

7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución del presente proyecto de construcción es: cuarenta y cinco (45) días calendario.

8. SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso se rige por el sistema de: SUMA ALZADA.

9. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

La modalidad de ejecución del mantenimiento será por Administración Indirecta – Contrata.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Llegamos a la conclusión que el presente proyecto contribuirá a mejorar el servicio atención del personal de la Municipalidad Provincial de Ica. De esta manera mejorar el servicio de atención a la población iqueña y visitantes.
- El servicio de mantenimiento eléctrico de los equipos de alta potencia de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Ica mejorara el rendimiento y duración de los conductores, equipos eléctricos, equipos informáticos y servidores. El sistema de puesta a tierra desvía corrientes de falla hacia el suelo evitando electrocución, incendios y daños a los conductores, equipos eléctricos, equipos informáticos y servidores.
- Se recomienda la ejecución del presente proyecto tomando las respectivas medidas de seguridad para su correcta ejecución.

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0411001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICI

Subpresupuesto 001 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Fecha 01.01.01.01 (0101020107-0411001-01) TRAZO Y REPLANTEO Costo unitario directo por: m2

| Código | Descripción Recurso | Unidad | Cantidad | Precio \$ | Parcial \$ |
|---------------------|---------------------|--------|----------|-----------|------------|
| Mano de Obra | | | | | |
| 010100010002 | TRAZO Y REPLANTEO | plh | 42.5000 | | |

Fecha 01.01.01.02 (0101040104-0411001-01) TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Costo unitario directo por: plh

| Código | Descripción Recurso | Unidad | Cantidad | Precio \$ | Parcial \$ |
|---------------------|--------------------------------------|--------|----------|-----------|------------|
| Mano de Obra | | | | | |
| 0101040010003 | TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | plh | 1.0000 | | |

Fecha 01.01.02.01 (0101200017-0411001-01) IMPLEMENTACION DE EPP Costo unitario directo por: und

| Código | Descripción Recurso | Unidad | Cantidad | Precio \$ | Parcial \$ |
|-------------------|--------------------------------------|--------|----------|-----------|------------|
| Materiales | | | | | |
| 02670100010004 | CASCO TIPO JOCKEY AZUL | und | 1.0000 | | |
| 0267010003 | BARBIQUEJO | und | 1.0000 | | |
| 0267030001 | LENTES DE POLICARBONA LUNA CLARA | und | 1.0000 | | |
| 0267030005 | TAPONES DE SILICONA CON CUERDA | und | 1.0000 | | |
| 0267050004 | GUANTES DE NITRILÓ | par | 1.0000 | | |
| 0267060008 | GUANTES DIELECTRICOS | par | 1.0000 | | |
| 02670600060005 | PANTALON DRILL AZUL | und | 1.0000 | | |
| 02670600120001 | POLO AZUL CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA | und | 1.0000 | | |
| 0267070002 | BOTINES DE CUERO PARA ELECTRICISTA | par | 1.0000 | | |

Fecha 01.01.03.01 (0101907015-0411001-01) CABLE ELÉCTRICO ALIMENTADOR 1KV Costo unitario directo por: m

| Código | Descripción Recurso | Unidad | Cantidad | Precio \$ | Parcial \$ |
|---------------------|--|--------|----------|-----------|------------|
| Mano de Obra | | | | | |
| 0101010002 | CARPAJAZ | hh | 0.0000 | | |
| 0101010005 | PEON | hh | 2.0000 | | |
| 0101010007 | OFICIAL ELÉCTRICO | hh | 2.0000 | | |
| Materiales | | | | | |
| 0205070003 | TUBERIA PVC-SAP C-10.3' x 3 mds | und | 1.0000 | | |
| 02051700010006 | CURVA PVC-SAP DE 3' X 40" | und | 0.5000 | | |
| 0205400010024 | MANGA TERMOCONTRACTIBLE WITH 12N NEGRO WDER | und | 0.5000 | | |
| 0205400010025 | MANGA TERMOCONTRACTIBLE WITH 12N BLANCO WDER | und | 0.5000 | | |
| 0205400010026 | MANGA TERMOCONTRACTIBLE WITH 12N ROJO WDER | und | 0.5000 | | |
| 02701900010012 | CABLE 12XDH 3 - 1 X 95 mm2 - 1KV | m | 1.0000 | | |
| 0272050012 | TERMINALES DE COMPRESION DE 95 mm2 | und | 0.5000 | | |
| Equipos | | | | | |
| 0301010006 | HERRAMIENTAS MANUALES | Suro | | | |


 Juan Alejandro Calle Vilca
 ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
 C.I.P. 100281

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0411001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNIC
 Subpresupuesto 901 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

| Partida | 01.01.04.01 | (010118230106-0411001-01) | TABLERO ELÉCTRICO EMPOTRABLE DE METAL, CON 20 POLOS - MAND. MOVIBLE DE RIEL DIN | Costo unitario directo por: | | por |
|---------------------|---|---------------------------|---|-----------------------------|------------|-------------|
| Código | Descripción Recurso | | Unidad | Cantidad | Precio \$1 | Parcial \$1 |
| Mano de Obra | | | | | | |
| 010101002 | CAPATAZ | | hr | 1.0000 | | |
| 010101005 | PEON | | hr | 2.0000 | | |
| 010101007 | OFICIAL ELÉCTRICO | | hr | 2.0000 | | |
| Materiales | | | | | | |
| 0202400010013 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25 A, 220 V, 10 kA ATORNILLABLE | | und | 1.0000 | | |
| 0202400010018 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEABLE 3PH - 380 - 3 X150 AMP | | und | 1.0000 | | |
| 0202400010019 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEABLE 3PH 380 - 3 X100 AMP | | und | 3.0000 | | |
| 0202400010023 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x32 A, 220 V, 10 kA ATORNILLABLE | | und | 4.0000 | | |
| 0202400010024 | MANGA TERMOCONTRACTIBLE W1H-12N NEGRO W0ER | | und | 2.0000 | | |
| 0202400010025 | MANGA TERMOCONTRACTIBLE W1H-12N BLANCO W0ER | | und | 2.0000 | | |
| 0202400010026 | MANGA TERMOCONTRACTIBLE W1H-12N ROJO W0ER | | und | 2.0000 | | |
| 020240002 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEABLE 3PH - 380 3X250 AMP | | und | 1.0000 | | |
| 02701000010011 | CABLE ADXSH 3 - 1 x 75 mm ² - 1KV | | m | 1.0000 | | |
| 02701000010012 | CABLE ADXSH 3 - 1 x 95 mm ² - 1KV | | m | 1.0000 | | |
| 027200012 | TERMINALES DE COMPRESION DE 95 mm ² | | und | 12.0000 | | |
| 027200013 | TERMINALES DE COMPRESION DE 75 mm ² | | und | 12.0000 | | |
| 0274010003 | TABLERO GABINETE TIPO EMPOTRADO, 3FASES, 220V/60 Hz Y 10 kV | | und | 1.0000 | | |
| Equipos | | | | | | |
| 0301010006 | HERRAMIENTAS MANUALES | | Smo | | 5.07 | 5.07 |

| Partida | 01.01.05.01 | (010117310101-0411001-01) | POZO PUESTA A TIERRA CON < 10 OHMS SISTEMA NORMAL | Costo unitario directo por: | | und |
|---------------------|--|---------------------------|---|-----------------------------|------------|-------------|
| Código | Descripción Recurso | | Unidad | Cantidad | Precio \$1 | Parcial \$1 |
| Mano de Obra | | | | | | |
| 010101002 | CAPATAZ | | hr | 0.8000 | | |
| 010101005 | PEON | | hr | 2.0000 | | |
| 010101007 | OFICIAL ELÉCTRICO | | hr | 2.0000 | | |
| Materiales | | | | | | |
| 02010500010002 | TIERRA DE CHOCRA | | m ³ | 3.5000 | | |
| 0202400010020 | MANGA TERMOCONTRACTIBLE W1H-12N BLANCO W0ER | | und | 2.0000 | | |
| 02702200010011 | CABLE 1x15 mm ² NH-80 (T) | | m | 10.0000 | | |
| 027240011 | CAJA DE REGISTRO PARA PAZO A TIERRA | | und | 1.0000 | | |
| 027240050 | VARILLA DE COPPERWELL DE 5/8" X 2.40 m | | und | 1.0000 | | |
| 027240053 | THOR DEL DOS DOSIS | | und | 4.0000 | | |
| 027240056 | CONECTOR DE COBRE TIPO AB 5/8" | | und | 1.0000 | | |
| 027240056 | CEMENTO CONDUCTIVO | | bol | 4.0000 | | |
| 027240057 | SEXTONITA SODICA X 30KG | | bol | 4.0000 | | |
| 027240058 | HELICOIDAL DE Cu 50 mm ² | | und | 1.0000 | | |
| 027200011 | TERMINALES DE COMPRESION DE 16 mm ² | | und | 1.0000 | | |
| Equipos | | | | | | |
| 0301010006 | HERRAMIENTAS MANUALES | | Smo | | | |


 Juan Alejandro Calle Vilca
 ING.-MECANICO ELECTRICISTA
 C.I.P. 100281

METRADO

Presupuesto 0411001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE ALTA POTENCIA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

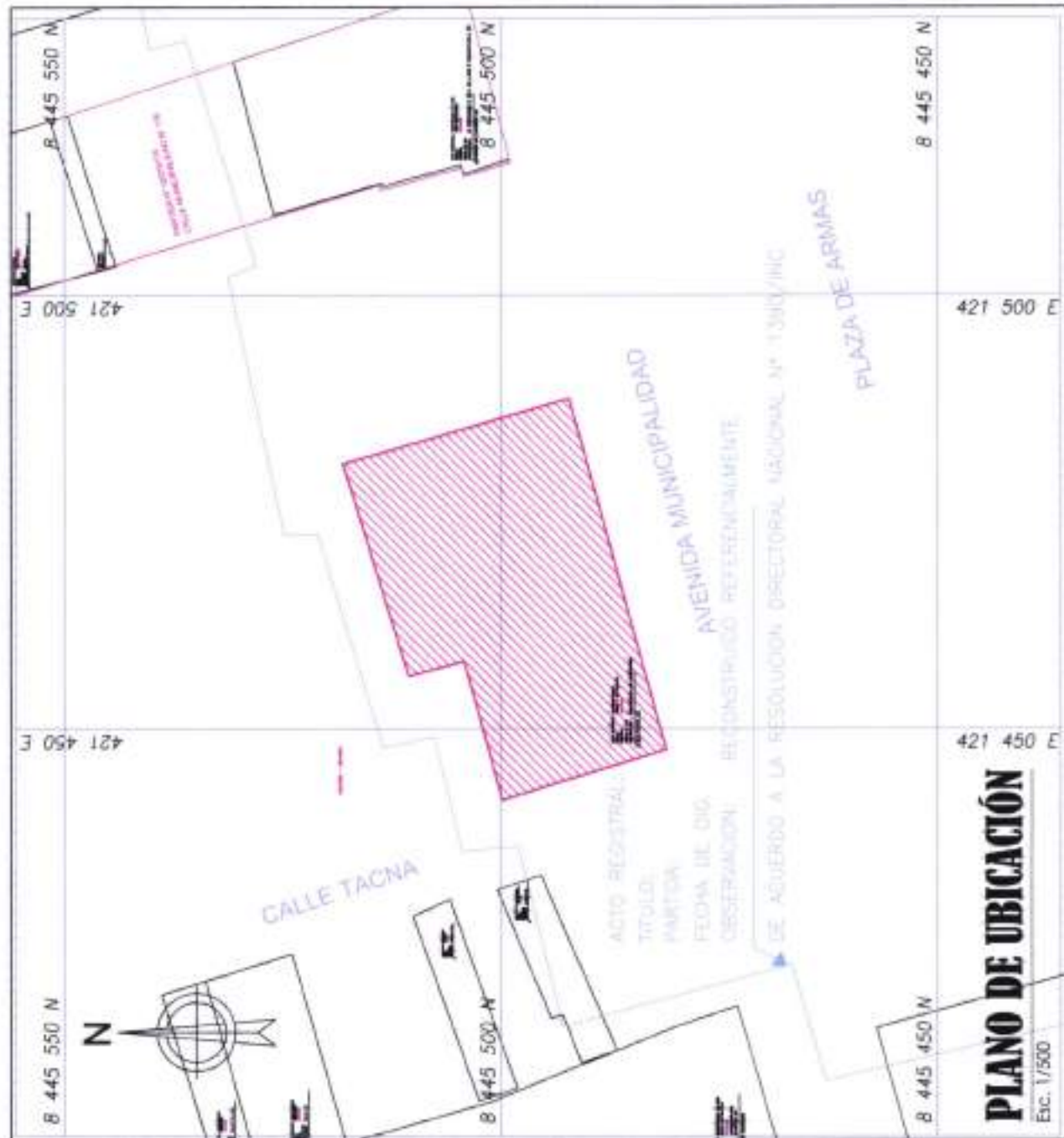
Subpresupuesto 001 INSTALACIONES ELECTRICAS

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lugar ICA - ICA - ICA

| Item | Descripción | Und. | Metrado |
|-------------|---|------|---------|
| 01 | ESPECIALIDAD INSTALACION ELECTRICA | | |
| 01.01 | INSTALACION ELECTRICA | | |
| 01.01.01 | TRABAJOS PRELIMINARES | | |
| 01.01.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO | m2 | 45.50 |
| 01.01.01.02 | TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | glb | 1.00 |
| 01.01.02 | SALUD EN EL TRABAJO | | |
| 01.01.02.01 | IMPLEMENTACION DE EPP | und | 4.00 |
| 01.01.03 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONDUCTOR ELÉCTRICO | | |
| 01.01.03.01 | CABLE ELECTRICO ALIMENTADOR 1KV | m | 45.50 |
| 01.01.04 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO ELÉCTRICO | | |
| 01.01.04.01 | TABLERO ELECTRICO EMPOTRABLE DE METAL CON 20 POLOS - MANDIL MOVIBLE DE RIEL DIN | pza | 1.00 |
| 01.01.05 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA PUESTA A TIERRA | | |
| 01.01.05.01 | POZO PUESTA A TIERRA CON < 10 OHMS SISTEMA NORMAL | und | 1.00 |


 Juan Alvarado Calle Vela
 ING. MECANICO ELECTRICISTA
 C.I.P. 100281



LOCALIZACIÓN

ESCALA 1/5000

Juan Mejía
 Juan Mejía Calle Vilca
 ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
 C.E.P. 100281

| | |
|--|--------------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA | |
| PROYECTO: EMPINOS TUBOS DEL PROYECTO DE BARRIO DE EMPINOS DEL INTERIOR ELECTIVO DE UN BARRIO DE ALTA DENSIDAD DE LA ZONA URBANA DE ICA | |
| UBICACIÓN: | AV. MUNICIPALIDAD N° 182 |
| PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN | |
| PROYECTO APROBADO: NOMBRE DEL AUTOR: FECHA DE APROBACIÓN: 20/04/16 ESCALA: 1/5000 N° DE PLAN: 10-11-2016 ESCALA: 1/5000 | |
| UBICACIÓN: | ICA |
| PROYECTO: | ICA |
| FECHA: | ICA |
| UL-01 | |

